JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1170

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se torna procedente **RELEVAR AL AUXILIAR** anteriormente designado y en su lugar se nombra como nuevo Curador Ad-Litem del emplazado LUIS ENRIQUE PERALTA, al Dr. CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO, identificado con cédula de ciudadanía número 80062024, tarjeta profesional: 154400 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico de notificación: direccion@carreraabogados.com.co

Comuníquesele su nombramiento en la forma prevista en el art.49 del C. G. del P., haciéndoles saber que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Si no acepta el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, será relevado inmediatamente, salvo justificación aceptada.
Igualmente recuérdesele, lo establecido en el numeral 7º del art.48 del C. G. del P.: "*La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quién desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente*.".
Adviértasele al profesional designado que en el evento que no comparezca o no justifique su inasistencia, se procederá a compulsar las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 01 de Septiembre de 2021

Por ESTADO N° 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0dfac40b4b59d75fcf5c0d18fce9d94000c992be52224741c265f9f71a8a197

Documento generado en 31/08/2021 04:14:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica